

QUILMES, 27 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0639/11, la Resolución (CS) N° 185/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la incorporación al listado de prórrogas de becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado presencial del alumno Valentín Muñoz Moreda.

Que por Resolución (CS) N° 185/11 se establece la nómina de prórrogas de becas a los alumnos beneficiarios, correspondientes al mes de marzo de 2011.

Que mediante Resolución (CS) N° 55/11 se aprueba el Reglamento de Becas Sociales que establece las condiciones para renovar el beneficio de Beca de Grado.

Que el alumno Valentín Muñoz Moreda, cumple con los requisitos académicos para ser beneficiario de la renovación de dicha beca, y que se ha evaluado la nota presentada por su tutor solicitando la incorporación al listado de renovantes, la cual consta a fs. 7.

Que los informes correspondientes al trámite de renovación se extraviaron y que por este motivo se suprimió del listado de prórrogas al alumno mencionado.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y a los fines y efectos de regularizar la situación, corresponde dictar el presente acto administrativo otorgándoseles al citado el beneficio gestionado, conforme los derechos y obligaciones establecidas en el Programa de Becas, regulado mediante Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 55/11.

Que a fs. 3 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto del trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00491

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la lista de beneficiarios del programa de becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado presencial para estudiantes de ciclo inicial, a Valentín Muñoz Moreda, DNI N° 33.799.241, Legajo N° 18.906.

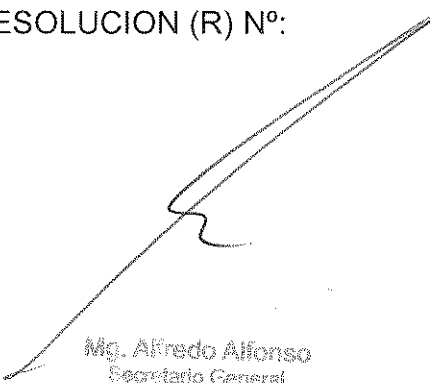
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

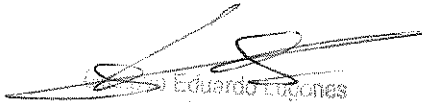
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MA
ca
gr

RESOLUCION (R) N°:

00491


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Luque
Rector
Universidad Nacional de Quilmes